



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



RESOLUCION N° 08/2022

Hasenkamp, 03 de Enero de 2022

VISTO:

La necesidad de definir la empresa que montará el sonido e iluminación de los carnavales edición 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la adquisición de dicho concepto en la suma de Pesos un millón (\$1.080.00,00) correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete;

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios N° 06/2022 hasta el día 06 de Enero de 2022 con destino a contratar el servicio de sonido e iluminación para la edición 2022 de los carnavales.-

Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para la compra de los materiales en cuestión, asciende a la suma de \$ 1.080.000,00.-

Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 05 Función 30



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982 2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente.-

Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios N° 06/2022 a las siguientes firmas comerciales: LUVE SONIDOE ILUMINACION de LUDI CARLOS GUILLERMO, BERTOLINI EVENTOS de JUAN BERTOLINI y MULTIEVENTOS DIAMANTE de MARTIN GABRIEL MUÑOZ.-

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graziani
Sec.de Hacienda y Finanzas

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal